

EXP-UNC: 0059986/2012

CÓRDOBA, **11 MAR 2013**

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **CÁTEDRA: CLINICA PSIQUIATRICA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.
Cronograma y Jurado: H.C.D. 21/02/2013

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,
Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **CÁTEDRA: CLINICA PSIQUIATRICA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- **Título de Médico, Médico Cirujano***
- **Título máximo de Doctor***
- **Título de Especialista en el Área de Salud Mental.***
- **Antecedentes docentes en el grado, en proyectos de investigación y/o proyectos de extensión relacionados al área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

////////////////////


Prof. Mgster **ROGELIO DANIEL PEREZ**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1
77

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Mgter. Analía Elena RAVENNA (Rosario)
Prof. Dr. Jorge Eduardo AGÜERO (Cba.)
Prof. Dr. Juan Ricardo CORTÉS (Cba.)

SUPLENTES

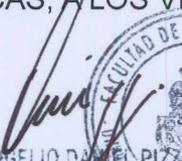
Prof. Héctor FERRARI (UBA)
Prof. Dr. Eduardo HALAC (Cba.)
Prof. Dr. Gregorio V. KEVORKOF (Cba)

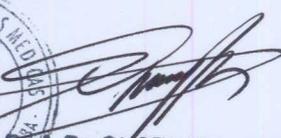
Observadores por los Egresados: Méd. Gisela Lilia SARRÁ (Titular)
Méd. José María CHOCOBAR (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Sr. Fernando VANOLI (Titular)
Sr. Maximiliano LIBERTI (Suplente)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
PP.mia

77